**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y \*\*\*\*\*PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES**

**COMPARECIENTES:**

En la ciudad de Cuenca, a los …… días del mes de …… del año 20.., comparecen, por una parte, la Universidad de Cuenca (en adelante, la “Universidad”), legalmente representada por el **Dr. David Acurio Páez, Director de Vinculación con la Sociedad**, delegado mediante Resolución N° UC-R-020-2021 por parte de la Arq. María Augusta Hermida, Rectora de la Universidad de Cuenca**.**; y por otra, el ………………… (en adelante, la “Institución Receptora”), representada legalmente por su …….(colocar cargo), …….. (nombre) , para celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

**1.1. (nombre de la empresa)** …………………….: La Empresa ………………….., con RUC N°…, constituye una persona jurídica, cuyo objeto social se orienta a …………………………………………………………..

Con el propósito de fomentar la investigación científica y el desarrollo académico en las diferentes universidades y escuelas politécnicas del país, **(nombre de la empresa)** estimó conveniente ofrecer su colaboración a fin de que los centros de educación superior del país realicen proyectos de investigación así como prácticas pre profesionales y pasantías de estudiantes de pregrado, posgrado y egresados del último año así como de los estudiantes que se encuentran cursando los dos últimos años en las diferentes carreras.

**1.2.** La Universidad de Cuenca fue creada por decreto legislativo, expedido por el Senado y la Cámara de Diputados del Ecuador, reunidos en Congreso el 15 de octubre de 1867 y sancionado por el Presidente de la República, el dieciocho del mismo mes y año, es una persona jurídica de derecho público, de carácter laico, sin fines de lucro, financiada por el Estado, que forma parte del Sistema Nacional de Educación Superior Ecuatoriano y goza de autonomía en los términos establecidos en la Constitución y la Ley; cuya misión consiste en formar personas competentes, emprendedoras y con visión internacional-global, comprometidas con la sociedad y basadas en principios y valores éticos.

Para el cumplimiento de tal misión se preocupa constantemente por la búsqueda de sinergias que permitan fomentar el desarrollo de las habilidades y los conocimientos adquiridos por sus estudiantes en las aulas mediante la experiencia que puedan obtener como complemento a la formación teórica recibida, bajo la supervisión y guía del personal designado para tales efectos.

Para el cumplimiento de su misión, la Universidad ha establecido como un requisito indispensable del currículo de cada carrera, la realización de prácticas pre-profesionales y pasantías por parte de sus estudiantes.

**1.3.** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 39 determina: “El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e incluso en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. (…) El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento”.

**1.4.** La Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 87 establece los requisitos previos a la obtención del grado académico: “Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías pre profesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad. (…)”.

**1.5.** El Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior en su artículo 42, establece:

“Artículo 42.- Prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel.- Las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y,

b) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.

Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras; y, cada IES, en ejercicio de su autonomía responsable, determinará los mecanismos y requerimientos para su registro y evaluación. Las prácticas preprofesionales no generan ningún vínculo u obligación laboral. La experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES.

Cuando las prácticas preprofesionales se realicen bajo la figura de pasantías serán reguladas por la normativa aplicable a las pasantías, sin modificar el carácter y los efectos académicos de las mismas”.

**PRIMERA: NATURALEZA DEL CONVENIO Y OBJETIVO GENERAL.-**

La Universidad de Cuenca y \_\_\_\_\_\_\_, acuerdan celebrar el presente convenio para la realización de Prácticas Pre Profesionales de Formación de los estudiantes universitarios en la institución receptora.

El presente convenio esde carácter eminentemente académico. Por lo tanto, ninguna de las modalidades de vinculación establecidas en la LOES, generará algún tipo de relación laboral o solidaridad entre LA UNIVERSIDAD y LA ENTIDAD y al no tener el carácter laboral no se aplican las normas del Código de Trabajo y leyes afines.

**SEGUNDA: OBJETO.-**

Por los antecedentes expuestos **(nombre de la empresa) …………..**  y **UNIVERSIDAD DE CUENCA**, convienen en celebrar el presente convenio específico de desarrollo de prácticas pre profesionales como actividad complementaria a la formación académica de los estudiantes de pre grado previo a la obtención de un título de tercer nivel.

**TERCERA: COMPROMISOS**

**3.1. COMPROMISOS CONJUNTOS:**

Para cada proyecto de practica pre profesional se podrán elaborar cartas compromiso que se anexarán al presente convenio, debidamente suscritas por el Señor Decano de la Facultad y el Representante de la Institución. En ellos se establecerán el área específica de trabajo académico, las actividades a realizar, las responsabilidades de cada una de las partes, los sistemas de supervisión para su cumplimiento, entre otros.

**3.2. COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD:**

**3.2.1.** Preseleccionar a los estudiantes que aspiren a realizar sus prácticas pre profesionales en LA ENTIDAD, de conformidad con las necesidades de la misma, señaladas previamente en un documento suscrito al inicio de cada uno de los periodos de práctica, documento que formará parte integral de este convenio y para efectos del mismo se denominará CARTA-COMPROMISO,

**3.2.2.** Garantizar a LA ENTIDAD la permanencia de los estudiantes en práctica en el número de horas acordado. Sin perjuicio de esto, la ausencia de estudiantes o de cupos para su ubicación en la práctica, no generará la terminación del presente convenio, sino la suspensión del mismo, hasta que sea factible reiniciarlo con nuevos estudiantes o nuevos cupos.

**3.2.3.** Informar a LA ENTIDAD cualquier modificación en el plan de estudios de los estudiantes que afecte el desarrollo de la práctica, a la fecha en que dichas modificaciones sean aplicables.

**3.2.4.** Supervisar el desarrollo de las prácticas convenidas, garantizando los derechos de los estudiantes sobre la producción intelectual derivada de la práctica que desarrollan.

**3.2.5.** Designar un Coordinador para la ejecución del presente convenio, quien ostentará la calidad de Coordinador de la práctica.

**3.2.6.** Entregar a LA ENTIDAD el formato de seguimiento de las prácticas.

**3.2.7.** Abstenerse de usar la información propiedad de LA ENTIDAD, obtenida por el estudiante o entregada por LA ENTIDAD al estudiante en virtud del desarrollo de la práctica, para fines diferentes a los académicos.

**3.3. COMPROMISOS DE LA ENTIDAD:**

**3.3.1.** Informar a LA UNIVERSIDAD con anterioridad al inicio de las actividades propias de la práctica, el número de estudiantes que requiera para cada semestre académico.

**3.3.2.** Facilitar al estudiante todos los medios para que reciba formación profesional en los términos dela práctica convenida.

**3.3.3.** Nombrar un Coordinador para la ejecución del presente convenio, quien ostentará la calidad de Coordinador de la práctica en la ENTIDAD.

**3.3.4.** Realizar el seguimiento de las prácticas, de conformidad con el formato de evaluación y las directrices formuladas por LA UNIVERSIDAD.

**3.3.5.** Permitir a LA UNIVERSIDAD realizar la comprobación directa de las actividades realizadas por los estudiantes por medio de visitas físicas a las instalaciones y demás lugares en donde éstas se desarrollen.

**3.3.6.** Asignar a los estudiantes la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto propio de la carrera que cursan, en concordancia con las directrices trazadas por LAUNIVERSIDAD en este sentido.

**3.3.7.** Respetar los derechos de propiedad intelectual que puedan surgir en el desarrollo de las actividades realizadas por los estudiantes, entendiendo que los mismos corresponden al Estudiante.

**CUARTA: EVALUACIÓN ACADEMICA:**

LA UNIVERSIDAD, a través del Coordinador de prácticas, solicitará a LA ENTIDAD la evaluación del desempeño del Estudiante durante la práctica de acuerdo al formato establecido por LA UNIVERSIDAD. Dicha evaluación será entregada a LA UNIVERSIDAD para que sea considerada por la Universidad y de ser aprobatoria deberá registrarse en récord del estudiante.

El responsable del seguimiento administrativo y académico del presente convenio por parte de la Universidad de Cuenca es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Universidad de Cuenca.

**QUINTA: DURACIÓN DE LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL:**

La duración de cada práctica será la convenida por las partes, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Régimen Académico.

**SEXTA: VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO:**

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de cinco años. Este convenio podrá ser ampliado por escrito, de acuerdo a los intereses de las dos organizaciones.

**SEPTIMA: TERMINACION DEL CONVENIO:**

El presente convenio se dará por terminado, sin perjuicio de las demás causales establecidas en la ley, en los siguientes eventos:

a) Vencimiento del plazo pactado de este convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

b) Mutuo acuerdo.

C) Aviso escrito que una de las partes de a la otra, con treinta (30) días de antelación a la fecha en que se pretenda dar por terminado.

**OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscaran una solución directa a las controversias surgidas por este convenio. En caso de no ser posible, se someterán a un proceso de Mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

**NOVENA: NOTIFICACIONES. —** Toda comunicación entre las partes se la realizará por escrito y serán remitidas a lassiguientes direcciones:

**Universidad de Cuenca**

Nombres y Apellidos

……………………….

Teléfono

…………………….

Correo

…………………

(**LA ENTIDAD**) ………….

Responsable:

………………………

Teléfono:

………………………….

Correo:

…………………………

Representante Legal:

……………………………….

Teléfono:

……………………..

Correo:

……………………………

**DECIMA: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD. —**

Las dos Instituciones expresan la voluntad de comprometer sus esfuerzos para el cumplimiento y el éxito del presente Convenio. Para constancia y conformidad de lo estipulado, las partes firman el presente documento, en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, en la ciudad de Cuenca, …………………….

Dr. David Acurio Páez,

**Director de Vinculación con la Sociedad de la Universidad de Cuenca**

Gerente General